



**ACUERDO DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PRI, MTR. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, PARA SOLICITAR AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR DIALOGO Y NEGOCIACIONES CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS AFINES CON MIRAS A LA POSIBLE CONFORMACIÓN DE FRENTE, COALICIONES, ALIANZAS Y CANDIDATURAS COMUNES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2018-2019.**

A los integrantes del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Durango. Nos fue puesta a consideración la presente propuesta de "Acuerdo por el que se autoriza al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional el acuerdo de autorización para iniciar dialogo y negociaciones con otras fuerzas políticas afines con miras a la posible conformación de frentes, coaliciones, alianzas y candidaturas comunes para el proceso electoral 2018 -2019", al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 164 párrafo 1 y 4 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, el 01 de Noviembre del año en curso inició formalmente el proceso electoral local 2018-2019, por el cual habrán de renovarse la integración de los treinta y nueve municipios que integran el Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** Según lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, la conformación de coaliciones y candidaturas comunes, acuerdos de participación o cualquier alianza con partidos políticos o agrupaciones políticas afines debe sujetarse a diversas normas de procedimiento a fin de que la misma sea aprobada por los órganos de gobierno del partido, por esta razón éste Consejo Político Estatal, considera oportuno que la dirigencia estatal, por conducto de su Presidente, solicite al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional el acuerdo respectivo.

**TERCERO.-** De igual manera, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango señala los requisitos indispensables que deben seguirse para constituir frentes, coaliciones así como para fusionarse, una de las cuales es la de formalizar el convenio que dé vida a la misma, por lo tanto, a juicio de éste Consejo Político Estatal, debe iniciarse el dialogo por parte del Comité Directivo Estatal a fin de acordar con diferentes fuerzas políticas los términos del probable convenio, con la finalidad de estar en condiciones de someterlo en su momento a la consideración de las autoridades electorales. Lo anterior previo acuerdo de autorización del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional.

**CUARTO.-** Dado que, de llevarse a cabo la conformación de frentes, coaliciones y candidaturas comunes y alianzas con partidos políticos afines, el plazo para registrar ante el Consejo Estatal Electoral el probable Convenio que dé vida a la misma, tratándose de coalición vence el 02 de febrero de 2019; y en el caso de convenio de candidatura común vence el 21 de marzo de 2019, por lo que es conveniente que las pláticas con otras fuerzas políticas inicien a la brevedad.

#### **ACUERDO**

**UNICO.-** Se autoriza al Mtro. Luis Enrique Benítez Ojeda Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario en Durango, para solicitar al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional el acuerdo de autorización para iniciar dialogo y negociaciones con otras fuerzas políticas afines con miras a la posible conformación de frentes, coaliciones, alianzas y candidaturas comunes para el proceso electoral 2018 - 2019"

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente acuerdo para su conocimiento y tramite estatutario al Comité Ejecutivo Nacional, para efectos de que con oportunidad pueda emitirse el acuerdo correspondiente.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su publicación en la página de internet del Comité Ejecutivo Nacional del Partido [www.pri.org.mx](http://www.pri.org.mx) sección Estados, y en la página del Comité Directivo Estatal del PRI en el Estado de Durango [www.pri.dgo.org.mx](http://www.pri.dgo.org.mx) así como en los estrados del propio Comité Directivo Estatal.



Los Sectores, Organizaciones y Filiales del Partido en la entidad, contribuirán a su mayor difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con los miembros y simpatizantes del Partido.

Así lo acordaron los integrantes del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Durango, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha dos de diciembre de 2018.

**DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL  
POR EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL**

**MTRO. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA  
PRESIDENTE**

**DIP. LIC. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ  
SECRETARIA GENERAL**

**L.C.P. HOMAR CANO CASTRELLÓN  
SECRETARIO TÉCNICO**